

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), tres de septiembre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, a efectos de llevar a cabo la audiencia virtual en la cual se recepcionarán las pruebas decretadas en auto emitido en audiencia de fecha primero de septiembre del año que avanza, se señala la hora de las __10:00 A.M.__ del día __DIECISEIS_ (16) del mes de __OCTUBRE_ del año en curso. (Artículo 373, del C. G. del P.).

Se previene a las partes para que presenten los testigos y demás terceros citados.

Por secretaria notifíquese a las partes y remítase el respectivo link por Microsoft Teams.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**2195d0c89dddef05a3f7eb18d452204cf54e4561c887e33463
2985e3dbd04ef1**

Documento generado en 03/09/2020 03:11:23 p.m.